

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 288/1995, de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 19 de noviembre de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. expte.: CA/119.
 Empresa: Gaditana de Chorro y Limpieza, S.L.
 Localización: Puerto Real.
 Inversión: 327.599.829.
 Subvención: 42.587.978.
 Empleo:

Fijo: 2.
 Event.: 0.
 Mant.: 135.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de esta Consejería de 6 de marzo de 1998, en sus artículos 14, 15 y 16:

Programa Presupuestario: 23.A. Fomento del Empleo.

Aplicaciones Presupuestarias:

0.1.13.00.01.00. .781.23A.0.
 3.1.13.00.01.00. .781.23A.8 1999.

Finalidad: Apoyo al empleo en Proyectos de Interés Social, a través de las Instituciones sin ánimo de lucro.

Beneficiarios:

Núm. expte.: INS-66/98.
 Entidad: Andalucía Acoge.
 Subv.: 12.007.278 ptas.

Núm. expte.: INS-09/98.
 Entidad: Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía -APDH-A-.
 Subv.: 2.687.046 ptas.

Núm. expte.: INS-34/98.
 Entidad: Asociación Gerón.
 Subv.: 1.240.398 ptas.

Núm. expte.: INS-01/98.
 Entidad: Comisiones Obreras Andalucía -CC.OO.-A-.
 Subv.: 198.506.328 ptas.

Núm. expte.: INS-08/98.
 Entidad: Comité de Entidades para la Economía Social de Andalucía - CEPES Andalucía -.
 subv.: 6.740.436 ptas

Núm. expte.: INS-10/98.
 Entidad: Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos -CAMF-.
 Subv.: 19.018.470 ptas.

Núm. expte.: INS-24/98.
 Entidad: Confederación General del Trabajo de Andalucía -CGT- Andalucía-.
 Subv.: 3.415.944 ptas.

Núm. expte.: INS-20/98.
 Entidad: Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos -FAAS-.
 Subv.: 19.446.768.

Núm. expte.: INS-2/98.
 Entidad: Federación Andaluza de Desempleados Mayores de 40 años -FAD-M40-.
 Subv.: 5.500.038 ptas.

Núm. expte.: INS-17/98.
 Entidad: Federación de Sociedades Cooperativas Andaluzas de Trabajo Asociado -FAECTA-.
 Subv.: 35.137.590 ptas.

Núm. expte.: INS-12/98.
 Entidad: Federación Andaluza Municipios y Provincias -FAMP-.
 Subv.: 10.335.684 ptas.

Núm. expte.: INS-46/98.
 Entidad: Fundación Forja XXI.
 Subv.: 8.970.864 ptas.

Núm. expte.: INS-13/98.
 Entidad: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad -MPDL-.
 Subv.: 3.209.694 ptas.

Núm. expte.: INS-45/98.
 Entidad: Sindicatos de Obreros del Campo de Andalucía -SOC-.
 Subv.: 10.523.070 ptas.

Núm. expte.: INS-03/98.
 Entidad: Unión General de Trabajadores de Andalucía -UGT-A-.
 Subv.: 129.494.148 ptas.

Núm. expte.: INS-30/98.
 Entidad: Unión de Pequeños Agricultores de Andalucía -UPA-.
 Subv.: 15.035.652 ptas.

Núm. expte.: INS-15/98.
Entidad: Unión Sindical Obrera -USO-.
Subv.: 10.115.220 ptas.

Sevilla, 23 de noviembre de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

La Orden de 6 de marzo de 1998, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para Experiencias Mixtas de Formación y Empleo, incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, apoyo al empleo en proyectos de interés social y programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo, reguladas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, al que desarrolla parcialmente.

En base al Programa de incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, se han concedido ayudas a las Entidades que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23A, aplicación económica 471.00:

Expediente: CEE 6/97.
Entidad: CEEPILSA.
Importe: 3.671.950 ptas.
Objeto: Mantenimiento.

Expediente: CEE 14/98.
Entidad: Lavandería Industrial Flisa Málaga, S.A.
Importe: 120.000.000 de ptas.
Objeto: Creación.

Expediente: CEE 3/98.
Entidad: Multiser del Mediterráneo, S.L.
Importe: 2.266.299 ptas.
Objeto: Mantenimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 9 de diciembre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 288/1995, de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 10 de diciembre de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. Expte.: CA/163.
Empresa: Molduras Enri, S.A.
Localización: Chiclana de la Frontera.
Inversión: 173.940.000.
Subvención: 10.436.400.
Empleo:

Fijo: 0.
Event.: 0.
Mant.: 39.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén (Jaén) para las obras de construcción del Consultorio Local T-I-U en dicha localidad.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén (Jaén).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 26 de noviembre de 1998, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén (Jaén) para las obras de construcción del Consultorio Local T-I-U en dicha localidad, por un importe de siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 7.500.000 ptas.

Sevilla, 11 de diciembre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se suscribe convenio de cooperación entre el Organismo y la Diputación Provincial de Sevilla y la Sociedad Sevilla Activa, SA, para regular las condiciones de financiación, mediante subvenciones excepcionales que se citan.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar el convenio de cooperación entre el Servicio Andaluz de Salud y la Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla y la Sociedad Sevilla Activa, S.A.

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de julio de